

Santa Marta, 8 de abril de 2021.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del señor Juez la presente demanda, informando que la apoderada de la parte demandante hace una solicitud de corrección. Ordene.

PEDRO M. MALDONADO PEÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2020.00736.00

DEMANDANTE: CLAUDIA ISABEL GOMEZ SALGADO CC. 57.428.717

DEMANDADO: ROSNELLYS CANDELARIA MIER OSORIO CC. 22.530.950 y LUIS JAVIER CASSIANI BARROS CC. 72.146.650.

Santa Marta, Ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el Despacho ordena atenerse a lo dispuesto en auto de calenda 15 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA	
SANTA MARTA,	09 de Abril de 2021
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° 040 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.	
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO	